

3 de Marzo de 2017

**C. MARIA GUADALUPE GÓMEZ CANALES**  
**ALVA PAPELERÍA**  
**AV. ELIAS ZAMORA VERDUZCO NO. 151 L-2, COL. VALLE DE LAS GRAZAS**  
**BARRIO II, MANZANILLO, COLIMA TEL: 045-312-107-8351**  
**e-mail: [cfds.alvapapeleria@gmail.com](mailto:cfds.alvapapeleria@gmail.com)**

Con fundamento en los artículos No. 26,42 y 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y Material Normativo Vigentes, nos permitimos invitar a usted a participar en el procedimiento de contratación No. IA-009J3B001-E14-2017, para la: **"CONTRATACION DE PAPELERÍA Y CONSUMIBLES PARA LA API MANZANILLO"**

Bajo la modalidad de invitación a cuando menos tres personas. Mediante contrato abierto y se realizará por partida, para tal efecto he de agradecerle cumplir y tomar en cuenta los requisitos siguientes:

-Remitir a esta entidad, Oficio de aceptación.

-Las bases se publicaron el día en curso, 3 de Marzo de 2017 en el sistema Compranet y una copia de la misma se encuentra en los estrados de la Administración Portuaria Integral de Manzanillo S.A. de C.V. para su consulta.

-La **junta de aclaraciones** se llevara a cabo el día 10 de Marzo del 2017 a las 11:00 horas conforme lo establecido en el artículo 33 de la ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico. Es requisito indispensable el de enviar una carta de aceptación para poder dar respuesta a sus posibles aclaraciones.

-El acto de **presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas** será el día 17 de Marzo del 2017 a las 11:00 horas, en la sala de licitaciones de esta empresa, de acuerdo al artículo 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico.

-El acto del **fallo** será el día 23 de Marzo del 2017 a las 11:00 horas., en la sala de licitaciones de esta empresa.

-Ninguna de las condiciones establecidas en la CONVOCATORIA, así como en la propuesta, que en su caso presente, podrá ser negociable.

-Los bienes serán entregados en la API Manzanillo de conformidad al (Anexo 1) de las presentes bases, supervisado y aceptado por la Jefatura del Departamento de Recursos Materiales, adscrita a la Gerencia de Administración y Finanzas.

-No se otorgará anticipo.

-No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico.

Sin más por el momento, me es grato enviarle un cordial saludo.

Atentamente



Lic. Rogelio Rodriguez Perez  
Jefe del Departamento de Recursos Materiales

C.c.p.- Lic. Javier Sánchez de la Barquera Ariza.-Gerente de Administración y Finanzas de Api Manzanillo S.A DE C.V.  
Lic. Gustavo Moreno Marín.- Subgerente de Administración de Api Manzanillo S.A DE C.V.